

0700-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cuarenta y cinco minutos del veintiseis de junio de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido RESTAURACIÓN NACIONAL en el cantón ATENAS de la provincia ALAJUELA.

Mediante resolución n. ° 0348-DRPP-2023 de las 12:49 horas del 28 de marzo del año 2023, este Departamento le indicó al partido RESTAURACIÓN NACIONAL que, en la estructura del cantón ATENAS de la provincia ALAJUELA, se encontraba pendiente de acreditar los cargos de tesorero propietario y secretario suplente, ambos del Comité Ejecutivo Cantonal y dos delegados territoriales propietarios, en virtud de que, los nombramientos realizados en favor de DIEGO GERARDO ALFARO BARRANTES, cédula de identidad n. ° 111830337, como tesorero propietario y delegado territorial propietario y VIRGINIA BARRANTES SOLANO, cédula de identidad n.º 202670710, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria; no procedían toda vez que, presentan doble militancia, el primero, con el partido Unidad Social Cristiana, al haber sido designado en los cargos de secretario propietario y delegado territorial propietario en la asamblea distrital celebrada por dicho partido político en el distrito Santa Eulalia, del cantón de Atenas, de la provincia de Alajuela, en fecha 27 de junio del año 2021 (*ver auto n.º 2334-DRPP-2021 de las 10:03 horas del 5 de agosto de 2021 y auto n. ° 3881-DRPP-2021 de las 12:51 horas del 22 de noviembre de 2021*) y; la segunda, con el partido Liberación Nacional, al haber sido designada en los cargos de presidenta propietaria y delegada territorial propietaria en la asamblea distrital celebrada por dicho partido político en el distrito Santa Eulalia, del Cantón Atenas, de la provincia Alajuela, en fecha 6 de junio del año 2021 (*ver auto n.º 2034-DRPP-2021 de las 10:45 horas del 19 de julio de 2021 y auto n. ° 2215-DRPP-2021 de las 07:26 horas del 28 de julio de 2021*). Así las cosas, para subsanar las inconsistencias señaladas el partido político deberá aportar las cartas de renuncia del señor DIEGO GERARDO ALFARO BARRANTES y la señora VIRGINIA BARRANTES SOLANO (si así lo desean) con el respectivo recibido por parte de dichas agrupaciones políticas, caso contrario, la agrupación política deberá convocar una nueva asamblea cantonal y designar los cargos vacantes.

En atención a la resolución sobredicha, el partido político mediante el oficio n.º RESTAURACIÓN-P-91-23 de fecha 09 de junio de 2023, presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y

Financiamiento de Partidos Políticos, ese mismo día, las cartas de renuncia originales de DIEGO ALFARO BARRANTES, cédula de identidad n. ° 111830337 y; VIRGINIA BARRANTES SOLANO, cédula de identidad n.º 202670710, a los cargos que ostentan en las estructuras internas de los partidos Unidad Social Cristiana y Liberación Nacional, respectivamente, misivas que, una vez realizado el estudio de rigor, cumplieron satisfactoriamente con los requerimientos legales dispuestos en la normativa electoral, siendo tramitadas por esta dependencia electoral mediante los oficios n.º DRPP-2678-2023 y n. ° DRPP-2679-2023, ambos de fecha 19 de junio del presente año.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de ATENAS, de la provincia de ALAJUELA, por el partido RESTAURACIÓN NACIONAL, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA CANTÓN ATENAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205810540	JUAN PABLO BARRANTES CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
603950869	LILLIAM PAOLA LEON ZELEDON	SECRETARIO PROPIETARIO
111830337	DIEGO GERARDO ALFARO BARRANTES	TESORERO PROPIETARIO
206750364	JORGE EDUARDO BARRANTES CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
202670710	VIRGINIA BARRANTES SOLANO	SECRETARIO SUPLENTE
202891195	JORGE BARRANTES SOLANO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
900670218	ADA LUZ CASTRO ZUMBADO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206750364	JORGE EDUARDO BARRANTES CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205810540	JUAN PABLO BARRANTES CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111830337	DIEGO GERARDO ALFARO BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
603950869	LILLIAM PAOLA LEON ZELEDON	TERRITORIAL PROPIETARIO
202670710	VIRGINIA BARRANTES SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
202891195	JORGE BARRANTES SOLANO	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado como mínimo la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de

conformidad con lo dispuesto en la resolución n. ° 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017 del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n. ° 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/mch/jfg/rav

C.: Exp. n.° 062-2005, partido RESTAURACIÓN NACIONAL

Ref., No.: G5746, **S2253-2023**